



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 003-2024/UNIQ-CO

Quillabamba, 22 de julio de 2024

VISTOS, el 167 (CLXVII) aniversario de creación política de la provincia de La Convención, acuerdo N° 009-2024/UNIQ-CO-SO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa respecto de la Comisión Organizadora que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución N° 039-2017-CO-UNIQ y modificado mediante Resolución N° 033-2018-CO-UNIQ, establece que son funciones de la Comisión Organizadora conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno, que de acuerdo a Ley, le correspondan;

Que, el literal f) del numeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, establece que son funciones del presidente el dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la provincia de La Convención, fue creada por Ley el 25 de julio de 1857 durante el gobierno del presidente Mariscal Ramón Castilla y Marquezado; ese entonces conformada por los valles de Santa Ana, Occobamba y Lares. Sus distritos iniciales fueron: Santa Ana Echarati, Huayopata, Occobamba y Vilcabamba;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el Acuerdo N° 009-2024/UNIQ-CO-SO, aprobando por UNANIMIDAD expresar el saludo y la felicitación institucional a la Provincia de La Convención, departamento de Cusco por conmemorarse su 167 años de creación política a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, representado por el Presidente de la Comisión Organizadora y el pleno de la Comisión Organizadora;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- EXPRESAR a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba nuestro **SALUDO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL**, por conmemorarse su 167 años de creación política a nombre de la:

Municipalidad Provincial de La Convención

Representado por su Alcalde Dr. Alex Curi León y el pleno del Consejo Municipal, augurándole éxitos y parabienes en el progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución a la Municipalidad Provincial de La Convención.

Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



LUIS ENRIQUE NATIVIDAD CERNA
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPI, OTI e interesados.